



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 13 de Agosto de 2014.  
CUDAP: EXP-UNC: 0037872/2014

**VISTO:**

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Omar BACHMEIER docente de la Cátedra de Edafología solicita la autorización y actualización de los precios de los servicios que presta el Laboratorio de dicha Cátedra.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

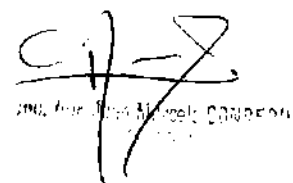
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y actualizar los aranceles de servicios que presta el Laboratorio de Suelo y Agua, que se detallan a continuación, a partir de la fecha, conforme a lo solicitado, siendo la responsabilidad sobre la prestación de los mismos el Dr. Omar BACHMEIER, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

Análisis de Fertilidad Maíz	\$ 250.00
Análisis de Fertilidad Soja	\$ 200.00
Análisis de Humedad de Suelos	\$ 7.00
Análisis de Macronutrientes	\$ 60.00
Análisis de Micronutrientes	\$ 70.00
Análisis de Cationes	\$ 120.00
Análisis de Cationes + CIC	\$ 150.00
Diagnóstico de Suelos Salino/Sódicos	\$ 150.00
Análisis Extracto de Saturación	\$ 120.00
Granulometría	\$ 100.00
Constantes Hídricas	\$ 120.00
Análisis de Agua	\$ 150.00
Análisis de Yeso Agrícola (químico y granulométrico)	\$ 250.00
Análisis de Yeso Agrícola (químico)	\$ 150.00
Muestro de suelos (sin viáticos/por unidad de muestreo)	\$ 600.00

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera, al Área de personal y déjese constancia en los legajos, a la Secretaría de Extensión y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.

**RESOLUCION N° 707**  
E.D./

  
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone, Córdoba